

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ PÉREZ. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA BRAULIA DEL CARMEN ORTEGA RODRIGUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO OCTAVA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/3/2019**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el **Ciudadano Miguel Ángel Ortiz Pérez**, en contra de **"las Actas de la Primera Sesión Ordinaria del día 1º de Octubre y la Segunda Sesión Extraordinaria del día 13 de octubre ambas del año 2018, celebradas en H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, Campeche."** (SIC). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinte de agosto de dos mil diecinueve**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veinte de agosto del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veinte de agosto del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

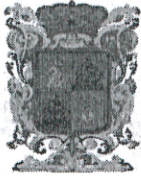
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL  
CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/3/2019.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL  
ORTIZ PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H.  
AYUNTAMIENTO DE PALIZADA CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** BRAULIA DEL  
CARMEN ORTEGA RODRÍGUEZ, QUIEN SE  
OSTENTA COMO OCTAVA REGIDORA DEL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA,  
CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** “LAS ACTAS DE LA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1° DE  
OCTUBRE Y LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE  
AMBAS DEL AÑO 2018, CELEBRADAS EN H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA,  
CAMPECHE.”(SIC).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** MAESTRO  
VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----**

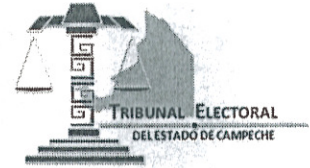
Con fecha (veinte de agosto de dos mil diecinueve), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Instructor Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

**VISTA** la cuenta, el Magistrado Instructor; -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente





RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO.

TEEC/JDC/3/2019.

al rubro identificado, y **SE RADICA** en la Ponencia del suscrito Magistrado Instructor para su debida sustanciación y para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.- Requerimiento.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 539, 638, 674 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; con la finalidad de contar con la debida documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad electoral, **SE REQUIERE**, mediante atento oficio: -----

**1.- AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, para que sirva remitir copia certificada del **Acuerdo CG/47/18, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS LISTAS DE CANDIDATURAS A REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018**, de fecha veinte de abril del dos mil dieciocho, ello para que en el plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir del momento en que reciba el oficio respectivo, remita a esta autoridad dicha información. -----

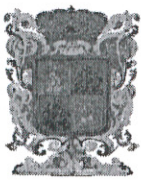
**2.- AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE**, para que en el plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir del momento en que reciba el oficio respectivo, remita a esta autoridad la siguiente información. -----

- a. Original o copia certificada del oficio de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Regidor Vicente Guerrero del Rivero.-----
- b. Original o copia certificada del oficio P-004/05/10/2018 signado por la Licenciada Maritza Díaz Domínguez, Presidente Municipal, dirigida a la Maestra Mayra Fabiola Bojorquez González, Consejera Presidente del Instituto Electoral del Estado de Campeche.-----
- c. Original o copia certificada del oficio SECJ/4647/2018 de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho signado por la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, M.D.E. Secretaria Ejecutiva del Consejo General Instituto Electoral del Estado de Campeche.-----

Lo anterior con el **APERCIBIMIENTO** que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, las mencionadas autoridades con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y, se resolverá con las constancias que obren en el expediente, en términos de los artículos 674 y 676, fracción I de la citada ley.-----

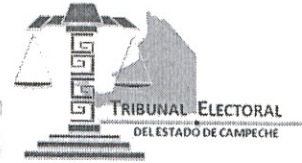
**NOTIFÍQUESE:** mediante Oficio con Copia Certificada del presente Acuerdo, al **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, en el domicilio ubicado en la Avenida Fundadores número 18 Área Ah Kim Pech C.P. 24014, de esta Ciudad; al **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche**, en el domicilio ubicado en el Edificio marcado con el número 18 de la Avenida Miguel Hidalgo entre las calles Ignacio Miguel Altamirano y Mariano Abasolo, Colonia Centro, C.P. 24200 del





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General  
Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO.

TEEC/JDC/3/2019.

Municipio de Palizada, Estado de Campeche; por estrados al actor y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y, **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
MAGISTRADO INSTRUCTOR

MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 1  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.  
MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE